

IDDOC: 3154688

DECRETO N° 4 9 7

TEMUCO,

30 SEP 2025

### **VISTOS**

- 1. El DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.
- 2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

3. Los dictámenes N°16.636 del 19/02/2016 y N°33.699 del 06/05/2016 de la Contraloría General de la República.

4. El Decreto Alcaldicio N°225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.

5. El Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04/04/2025 que

delega firmas.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### **CONSIDERANDO**

- La Solicitud de Devolución de Dinero del 11/09/2025 de la Farmacia Municipal I
- 2. La Nota de Crédito Nº898 del 16/09/2025.
- 3. El Comprobante de Tarjeta de Débito N°027934 de la Farmacia Municipal I.
- Nota de Venta N°489.591 del 11/09/2025 de la Farmacia Municipal I.
- El producto fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

### **DECRETO**

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Claudio Donat Esperguel		489.591	11/09/2025	\$7.980	\$5.830	Error de dispensación

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$5.830.-

**2.-** Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002001 Farmacia Municipal I \$4.899.- Menor Ingreso, valores netos

- 2140905 Farmacia Municipal \$931.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/RGC/JRG

ROBERTO NEIRA ABURTO

EMUCALCALDE

## Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería SaludAdquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)

/IST IDUCION

